



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN No.11
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 086
09 DE ABRIL DE 2013

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de abril de dos mil trece, a las doce horas, treinta minutos en la sede de la Comisión Legislativa Permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Ave. 6 de diciembre y Piedrahita, se efectuó la sesión ordinaria número ochenta y seis para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Verificación del quórum

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe para primer debate del **“Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”**, iniciativa del Asambleísta César Montúfar.

3.- Asuntos varios.

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez Presidenta
Washington Cruz Vicepresidente
Rodrigo Collaguazo alterno de Dora Aguirre
Roció Valarezo
Marllely Vásconez
Fernando Flores

SUMARIO:

1.- Convocados y presididos por la Señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Lic. Guillermina Cruz Ramírez, con la asistencia de los seis señores Asambleístas antes nombrados y siendo las doce horas treinta y cinco minutos constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión ordinaria número ochenta y seis.

2.- La señora Presidenta, agradeciendo la asistencia de las y los señores Asambleístas, puso a consideración de la mesa los puntos del orden día que fueron aprobados por unanimidad. A continuación solicitó al Señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día que consistió en **“Análisis, procesamiento e incorporación de observaciones al “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”**, presentado por el Asambleísta César



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Montúfar

3.- El Señor Secretario, Dr. Gustavo Ruíz Olmedo, procedió a dar lectura del informe del Proyecto de ley, una vez terminada la lectura, la Señora Presidenta señaló a la mesa que hay una contradicción en los criterios planteados por la Contraloría General del Estado y los criterios emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana frente a lo planteado por el Asambleísta Cesar Montúfar quien pretende incrementar más funcionarios para la rendición de cuentas que son la Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y las entidades financieras públicas.

4.- El Señor Secretario, Dr. Gustavo Ruíz Olmedo solicitó la palabra y manifestó que en el proyecto original del Asambleísta Cesar Montúfar, se propone que se realicen eventos públicos de rendición de cuentas, más la comisión luego del análisis concluyó que no era procedente; más bien el informe de la rendición de cuentas debe entregarlo al Consejo de Participación y Ciudadana y no a otro organismo o entidad particular para luego a la Contraloría General del Estado, recordando que el Consejo de Participación Ciudadana no tiene la capacidad jurídica de establecer sanciones tal como establecen los art. 211 y 212 de la Constitución Política del Ecuador.

5.- La Señora Presidenta concedió la palabra al Señor Asesor de la Comisión Ec. José Vicente Hidrobo Rueda quien saludó a la mesa manifestando que el proyecto mencionado es un tema sumamente complejo y bastante amplio, por lo tanto debe ser analizado con la suficiente profundidad para que las reformas que se pudieran introducir realmente sean efectivas. En la legislación ecuatoriana existen aproximadamente 10 normas legales que tratan sobre la rendición de cuentas; y si no se establece una verdadera interrelación de dichas normas habrán normas que contradigan a otras; también señaló que la rendición de cuentas en materia económica es exhibir las cuentas es decir presentar estados financieros, claro que no va con el objetivo de la ley pero que debería ser la aspiración mínima para todo ente que esté sujeto a la rendición de cuentas.

6.- El Señor Asesor de la Comisión Ec. José Vicente Hidrobo Rueda, continuando con su intervención, señaló que en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal que fue derogada por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas se establecía la obligatoriedad de la rendición de cuentas y en sus planes se establecían los indicadores de gestión; debido a que en ningún cuerpo legal vigente se establece la obligatoriedad de indicadores de gestión en planes y proyectos, y se la debe recoger en el proyecto de ley ya que en base a dichos indicadores se puede realizar evaluaciones y dar sentido y significación a la rendición de cuentas por ende no solo se debe evaluar lo financiero sino también la parte administrativa, operativa, técnica, jurídica y normativa de la institución pública; terminó su intervención destacando que en materia de sanciones ya hay abundante normativa y que las reformas al proyecto de ley mencionado se las debe ir interrelacionando con el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas, Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

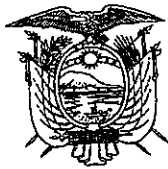
7.- La señora Presidenta de la Comisión manifestó que el análisis del economista está enmarcado en lo que realmente debe estar en la legislación ecuatoriana para que la rendición de cuentas tenga un posicionamiento más fuerte en la sociedad; ya que si se da un discurso de rendición de cuentas pero sin dar a conocer cuál es el costo beneficio hacia el ciudadano de las actividades prestadas en cada una de las instituciones, la rendición quedaría como una motivación al ciudadano de que las autoridades tienen que rendir cuentas; por tanto dió a conocer a la mesa su criterio de que en el articulado que propone el señor asambleísta Montúfar, en lugar de eliminar los artículos se los debe reformar para que contengan lo referente a los indicadores de gestión y a la rendición de cuentas económicas que tiene que presentar cada sector social sea político, social o administrativo.

8.- Solicitó la palabra el Señor Asambleísta Rodrigo Collaguazo, quien saludó a la mesa e indicó que la rendición de cuentas en los años 1990-1995 se la realizaba en los municipios inicialmente, donde no solo era la rendición de cuentas sino la construcción de un presupuesto participativo y por tanto existía transparencia. Es así que los actores: comunidades, barrios, mujeres y movimientos sociales al momento de construir el presupuesto conjuntamente con la comunidad daba una mayor entrega para que en el momento en que se realice la rendición de cuentas se pueda analizar que es lo que se propuso y que es lo que se hizo; estas acciones se las realizaban sin aplicar ley alguna. También manifestó que en la rendición de cuentas se le debe llamar al responsable de la institución y no a dos o tres miembros de la institución ya que se sufría de duplicidad en el informe de rendición de cuentas.

9.- Ante lo expuesto por el Señor Señor Asambleísta Rodrigo Collaguazo, la Señora Presidenta de la Comisión puso a consideración de la mesa si se debe tomar la decisión de reconsiderar o reformar algunos de los articulados para convocar inmediatamente en la próxima semana a una nueva sesión de la Comisión para que esté estructurado correctamente el proyecto de ley y así evitar duplicidad en las acciones cuando es específica la rendición de cuentas. También indicó que el Señor Secretario Gustavo Ruiz Olmedo conjuntamente con el Señor Asesor Ec. Vicente Hidrobo Rueda en los artículos que determina la Ley de Participación Ciudadana tratarán las observaciones pertinentes y de conformidad a la ley.


10.- Se le concedió la palabra a la Señora Asambleísta Rocío Valarezo, quien mostró su conformidad con lo planteado por la Señora Presidenta de la Comisión; también indicó que se tome en cuenta los aportes de las y los señores asesores para que en la próxima sesión la mesa decida, reformule o reconsidere en derecho los artículos correspondientes al "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social",.

11.- La Presidenta solicitó al Señor Secretario unificar los criterios para tratarlos en la próxima sesión del día martes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

12.- Siendo las trece horas veinte y cinco minutos y sin existir más puntos en el orden del día, la Señora Presidenta de la Comisión clausuró la sesión no sin antes solicitar a la mesa revisar el título y el contenido del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", firmando para constancia la Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, conjuntamente con el Doctor Gustavo Ruíz Olmedo, Secretario Relator que certifica.-


Lcda/ Guillermina Cruz Ramírez
Presidenta




Dr. Gustavo Ruíz Olmedo
Secretario Relator